# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

# **NOTA DE SEGUIMIENTO Nº 002-11**

Cuarta al Informe de Riesgo Nº 006-08A.I. Emitido el 30 de abril de 2008

Fecha: 28 de febrero de 2011

# LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rura	al	Territorio Étnico		
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimientos	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.	
NORTE DE SANTANDER	Tibú	Cabecera municipal			La Gabarra, Pachelly, Versalles, Campo Dos, La Silla, La Angalia, La Llana, Petrólea, Río de Oro, Campo Giles y Tres Bocas	180 veredas	Resguardos Barí: Catalaura Karicachaboquira Becuboquira Beboquira Isthoda		
	El Tarra	Cabecera municipal			El Paso  Brazitos  Los Cedros  Filo de El Gringo	61 veredas	Resguardo Barí: Irocobingcayra		

## **VALORACIÓN DEL CIAT**

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	DOCUMENTOS	VALORACIÓN DEL CIAT.
6 de agosto de 2008	Primera Nota de Seguimiento No. 024-08 del 28 de julio de 2008, al Informe de Riesgo Nº 006-08 del 30 de abril de 2008.	Decidió mantener la Alerta Temprana vigente.
16 de diciembre de 2008	Segunda Nota de Seguimiento N° 036-08 del 18 de noviembre de 2008. Reunión CIAT	Decidió levantar la Alerta Temprana y emitir Recomendaciones
14 de agosto de 2009	Tercera Nota de Seguimiento Nº 014-09 del 23 de julio 2.009	Decidió emitir Recomendaciones

### NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

A partir del seguimiento que realiza el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo al Informe de Riesgo No. 006-08 del 30 de abril de 2008 y a las Notas de Seguimiento No. 024-08 del 28 de julio de 2008, 036-08 del 18 de noviembre de 2008 y la Nota de Seguimiento 014-09 del 23 de julio de 2.009; se continúa observando, a pesar de la implementación de acciones de protección y prevención de las autoridades civiles y de la fuerza pública, factores de vulnerabilidad y riesgo de la población civil asentada en los municipios de Tibú y El Tarra que se materializan en violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario - DIH.

Los municipios de Tibú y El Tarra en el departamento de Norte de Santander en el año 2.010 y en lo corrido de 2.011, continúa registrando acciones de violencia perpetradas por las guerrillas de las Farc (Columna Móvil Arturo Ruiz y Resistencia Barí, Frente 33 y Compañía Resistencia Catatumbo) y el ELN (Frentes Luis Enrique León Guerra y Colectivo Héctor) con presencia en la región, el ELN desde inicios de la década de los 70 y las Farc-EP a finales del mismo período, las cuales han causado desplazamiento forzado, muertes violentas, accidentes por minas antipersonal, secuestros, extorsiones, reclutamientos forzados de menores de edad.

El accionar violento de la guerrilla se ha expresado a través de hostigamientos, emboscadas y ataques contra las bases, caravanas y puestos de control militar instalados en las cabeceras municipales, particularmente de El Tarra, el uso de artefactos explosivos no convencionales contra unidades militares y de la policía afectando a miembros de la fuerza pública en el municipio de Tibú (Corregimientos de Tres Bocas, La Cuatro y La Gabarra), como en la cabecera urbana de El Tarra, la realización de retenes ilegales, extorsiones, reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, ataques con explosivos contra la infraestructura energética, campamentos petroleros y, agresiones contra la misión médica.

Así mismo, las guerrillas han optado por amenazar los programas, proyectos y acciones de carácter

gubernamental que buscan solucionar los problemas y las carencias de los habitantes; a través de grafitos en las paredes, panfletos y comunicados que anuncian la ejecución de paros armados. Además, escriben las siglas del grupo armado ilegal o incineran vehículos de servicio público y particulares, lo que afecta la libre circulación de las personas e incrementan la vulnerabilidad de los pobladores quienes deben permanecer en sus casas de habitación, parcelas o sitios de asentamiento, ante el temor de ser víctimas de las retaliaciones de la guerrilla.

Por otro lado, los grupos armados pos desmovilización de las AUC autodenominados "Águilas Negras y Rastrojos (este último conformado al parecer por desmovilizados del bloque Catatumbo de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá-ACCU, como de otros frentes de las AUC, que no se acogieron a la Ley de Justicia y Paz, desmovilizados de los grupos subversivos, miembros de bandas al servicio de narcotráfico del Norte del Valle del Cauca), soportados en el negocio del narcotráfico, el contrabando de combustibles, y las extorsiones a comerciantes, ganaderos, palmeros, trabajadores del petróleo o de la concesión vial y transportadores, profieren amenazas, ejecutan desapariciones, reclutamiento de menores de edad, homicidios selectivos, desplazamientos forzados y presiones a los pobladores, de manera especial en el sector urbano del municipio de Tibú, en el corregimiento de Campo Dos, en vía a La Gabarra, en vía la Cúcuta a Tibú. De igual manera, utilizan al municipio de El Tarra como corredor para acceder a los municipios de la Provincia de Ocaña.

Diferentes fuentes oficiales y comunitarias han manifestado que la guerrilla y los grupos pos desmovilización de las AUC traspasan con frecuencia la frontera hacia la República de Venezuela, utilizándola como territorio para el avituallamiento y refugio, el entrenamiento de las personas que reclutan o para enterrar cadáveres en fosas comunes. Algunos pobladores han informado que cuando los grupos ilegales pos desmovilización citan a un familiar o a un amigo "a rendir cuentas", luego lo desaparecen, y posteriormente, son hallados los restos en la frontera con Venezuela o son descuartizados y arrojados al río Táchira.

Otra problemática que se está recrudeciendo en los municipios de Tibú y El Tarra, es el reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, quienes son engañados por medio de "regalos" (motos, armas cortas, dinero, entre otras dádivas); como también son vinculados por medio de la coacción, especialmente en la zona rural. Se tienen informaciones según las cuales los grupos armados ilegales exigen a los padres que los menores de 14 a 18 años "presten un servicio a la patria", durante por lo menos dos años, tiempo en el cual ellos "aprenderán" y "trabajarán".

Al analizar la situación de los municipios, se encuentran las siguientes situaciones que pueden considerarse como emblemáticas. En el municipio Tibú, se recibió información según la cual en el corregimiento Campo Dos y en veredas aledañas, varios menores de edad entre los 15 y los 19 años debieron desplazarse a otros municipios para protegerse frente a la amenaza de reclutamiento por parte de los grupos armados ilegales. En igual sentido, se informa que los adolescentes y jóvenes de las veredas Las Vegas, La India y El Progreso, se encuentran expuestos a ser reclutados y/o utilizados por los grupos armados ilegales, en tanto la mayoría de ellos no cuentan con recursos económicos para continuar los estudios de secundaria, ni hay oportunidades laborales para esa

#### población.

De acuerdo con la información suministrada por representantes de la comunidad de la cabecera corregimental de La Gabarrra, información contrastada con autoridades civiles, se tuvo conocimiento que durante el mes de octubre 2.010 circularon panfletos en los que se amenazaba con llevar a cabo actos de "limpieza social" en contra de por lo menos 30 jóvenes de ambos sexos, señalados entre otras como colaboradores del Ejército. Se estima que más de 50 menores entre los 14 y los 17 años, se encuentran en alto riesgo de ser reclutados. Los hechos expuestos se atribuyen a las Farc-Compañia Resistencia Catatumbo Barí. También durante el año 2.010, en La Gabarra, se conoció de dos asesinatos en menores de edad al parecer por parte de grupos armados ilegales: Honer Manuel Dueñas Rivera de 14 años, en hechos ocurridos el 1 de junio y cuyo cadáver fue encontrado atado y con señales de tortura. Una niña, Brenda Yulieth Flórez León, de 14 años, procedente de Cúcuta, cuyo cadáver al parecer fue encontrado con señales de violencia sexual, tortura y sustancias estupefacientes el martes pasado 14 de diciembre 2010, en el barrio El Centro, sector La Pesquera.

En el municipio El Tarra, se recabó información según la cual el día 30 de septiembre de los corrientes, dos menores gemelas de 13 años de edad, habrían sido acosadas (en su casa ubicada en el barrio Primero de Enero) por integrantes de un grupo subversivo (sin identificar), tratándolas de convencerlas que se fueran a "trabajar" con ellos. Una de las niñas se habría intentado suicidar. Cuatro niños, entre los 10 y los 13 años de edad, quienes presuntamente eran responsables de algunos hurtos en las viviendas del barrio Primero de Enero, fueron amenazados por miembros de un grupo subversivo, en los siguientes términos: "se portan bien o se van con nosotros". Una niña de 13 años, nativa de El Tarra, habría sido acosada por un miembro del EPL para que se fuera a vivir con él. Dicho sujeto la habría golpeado y ultrajado, lo cual la obligó a huir del municipio. Por otra parte, un grupo de mujeres jóvenes habitantes de la vereda San Luis, cercanas a la cabecera urbana de El Tarra (municipio San Calixto), quienes al parecer tenían vínculos de amistad con integrantes de la Policía y el Ejército Nacional, recibieron un panfleto en el cual se les declaraba blanco de ataques por parte de la subversión y se les exigía el desalojo inmediato del municipio.

Por otra parte, se obtuvo información según la cual, en el municipio de El Tarra, dos niñas de 13 años de edad, estudiantes del colegio de la localidad, al parecer fueron reclutadas por el ELN, mientras que un joven de 16 años, quien se encontraba haciendo la secundaria en el mismo colegio, fue presuntamente reclutado por el ELN. Se conoce que un número importante de menores de edad, quienes habitan en el barrio El Tarrita de la cabecera municipal de El Tarra, han sido presuntamente "seducidos" por las Farc, a través de la entrega de motos, armas y dinero. Así mismo, menores de 16 años, presuntos milicianos de un grupo subversivo, tendrían como responsabilidad adoctrinar a jóvenes de ambos sexos en esta localidad.

Los municipios de Tibú y El Tarra cuentan con la presencia de efectivos del Ejército Nacional bajo la jurisdicción de la Brigada N° 30, del Grupo de Caballería No. 5, Hermógenes Maza en Tibú, y de la Brigada Móvil 23 en El Tarra, fortalecidos desde el 18 de mayo de 2010 con la llegada de los Batallones de Ingenieros y Artillería N°. 30 y 20 respectivamente, con sede el municipio de Tibú y unidades especiales en La Gabarra, como también con unidades policiales. A pesar de la presencia

de estos importantes destacamentos militares y policiales, los grupos armados ilegales, hacen presencia en estas localidades ejecutando acciones contra la población, dentro de las que destacan el continuo asedio, utilización y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, como se evidencia en los casos reseñados.

A continuación se describen los escenarios de riesgo de los municipios de Tibú y El Tarra:

#### **MUNICIPIO TIBÚ:**

En esta localidad las guerrillas de las Farc y el ELN, así como los grupos pos desmovilización de las autodefensas, autodenominados Los Rastrojos y Águilas Negras, son la fuente generadora de riesgo para la población civil asentada en la zona rural como en el área urbana. En este municipio predomina la falta de garantías de seguridad para la libre movilidad de los habitantes, en la medida en que el tránsito de los habitantes en las vías Cúcuta-Tibú-La Gabarra, en diferentes épocas del año, se ve obstaculizado por los retenes ilegales de la guerrilla, el cobro de extorsiones a los comerciantes y el hurto de motos en los centros poblados. Así mismo, impera el reclutamiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en la cabecera de Tibú por parte de los grupos post desmovilización y en la cabecera corregimental de La Gabarra por parte de las Farc. Las víctimas de reclutamiento suelen ser jóvenes estudiantes a quienes adoctrinan, convencen o convierten en adeptos afirmándoles la "gran" posibilidad de lograr proyectos de "vida", los cuales darían solución rápida a la carencia de oportunidades económicas. Florece en esta localidad el negocio del narcotráfico, acompañado de la producción, transformación y comercialización de derivados cocaineros, facilitado por la carencia de proyectos alternativos de sustitución de los cultivos ilícitos.

En noviembre de 2010 se conoció del ingreso gradual de integrantes de Los Rastrojos, al parecer, provenientes de la Costa Atlántica y Pacifica, los cuales hacen presencia en la cabecera urbana, en el corregimiento Campo Dos (sector Llano Grande) y en la vías a La Gabarra (El Serpentino) y a El Tarra (de manera especial en Filo El Gringo). A su llegada a ese corregimiento, los miembros de Los Rastrojos han comprado y arrendado viviendas para establecerse en esa zona, lo cual ha causado profunda preocupación en los habitantes pues en ese territorio existen milicias de las Farc, por lo que se prevé que se presenten enfrentamientos o acciones sicariales en los que resulten afectada la población civil. De igual modo, se ha conocido que este grupo ilegal realiza control al ingreso y a la salida de los pobladores de algunos barrios de la cabecera municipal, como La Unión, La Esperanza, Camilo Torres, profiere amenazas de muerte contra quienes consideran colaboradores de la guerrilla, así como en contra de la población socialmente estigmatizada, llevando a cabo extorsiones a comerciantes y expendedores de gasolina (pimpineros). Este grupo armado ilegal estaría detrás del control del negocio del narcotráfico, agregando a ello el reclutamiento y utilización de menores de edad y jóvenes.

Como consecuencia del ataque con explosivos contra una patrulla del EMCAR de la Policía Nacional en la vereda Tres Bocas, el cual arrojó como resultado la muerte de seis patrulleros y un subintendente, las autoridades del municipio convocaron un Consejo de Seguridad en la Alcaldía municipal el que se manifestó que el municipio nuevamente estaba viviendo momentos de gran preocupación como resultado de las amenazas, intimidaciones, retenes ilegales, incineración de

vehículos, extorsiones, campos minados y otros hechos que a pesar de no ser denunciados formalmente, estaban siendo cometidos por los grupos armados ilegales.

Se constata como en este municipio, en lo corrido del año 2010 se presentaron más de 16 hostigamientos de la guerrilla contra la cabecera municipal, además de fuertes enfrentamientos armados en los sectores rurales de La Gorgona, La Paz, Corral de Piedra, Torcoroma, sector Tarra Sur, en la vía Tibú-El Tarra, la instalación de minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados, la restricción a la movilidad de los labriegos, de alimentos y de otros artículos de primera necesidad, así como el desplazamiento de campesinos y el abandono de predios, cultivos, animales domésticos y semovientes. Durante lo corrido del año 2010 la guerrilla instaló falsos retenes en varias zonas del municipio, pintando los vehículos que transitaban por el lugar. El 17 de junio de 2010, las Farc realizaron un retén ilegal en la vereda Vetas del corregimiento de La Gabarra, impidiendo la movilización de los pobladores. En el corregimiento de Campo Dos, el día sábado 19 de junio, en horas de la noche, fue derribada una torre de energía por presuntos miembros de las Farc. En mayo y junio de 2010 se conoció de dos casos de reclutamiento de menores de edad por parte del ELN, en la vereda La Trinidad, corregimiento La Gabarra, el de una niña y un niño de 14 años, quienes se encuentran bajo la protección del ICBF.

El 7 de agosto de 2010 fue asesinado el auxiliar de la Policía Nacional, Marvin Andrés Vargas Guerrero, de 19 años de edad, cuando prestaba el servicio en la subestación de Policía de la vereda Refinerías. El día 31 de agosto de 2010, se conoció que en el kilómetro 25 en la vía a La Gabarra se registraron enfrentamientos armados entre tropas del Ejército y las Farc. Asimismo fue incinerado un vehículo en el sector de Caño Toneles, en la vía a La Gabarra. El 20 de noviembre 2010, a las 03:30 am, fueron activadas dos cargas explosivas lo que ocasionó averías al puente ubicado sobre el río Sardinata, a la entrada de la cabecera corregimental de Campo Dos (vía Cúcuta-Tibú) y daños a varias viviendas de pobladores del sector. El 19 de noviembre de 2010, en horas de la noche, en la cabecera corregimental de La Gabarra, la subestación de Policía y la base militar del Ejército, fueron hostigadas, sin que se presentaran víctimas. El 20 de noviembre 2010, aproximadamente a las 9:00 p.m., fue hostigado el destacamento de la Policía en Tres Bocas, ocasionando la muerte de un civil (Solón Barrera Bustamante) y heridas a dos policías.

El 21 de noviembre 2010, una ambulancia que retornaba desde Tibú fue retenida por más de tres horas por personas armadas identificadas como integrantes de las Farc en La Nueve, corregimiento de Campo Seis. Sobre las 08:30 a.m., la guerrilla manifestó: "solo hay paso para los enfermos, a partir de mañana 22 de noviembre habrá paro armado en la zona desde las 6 a.m." La ambulancia fue pintada con letreros alusivos: Frente 33-Farc EP- MARU (se presume que MARU significa Manuel Marulanda, sin confirmar). El 23 de noviembre acontecieron varios hechos: hostigamiento contra la Fuerza Pública en Tres Curvas, en la vía Tibú – El Tarra, incineración de dos volquetas en la vía Tibú – El Tarra, ataque con explosivos contra dos torres de energía eléctrica en zona rural de Tibú, sobre la vía Tibú – El Tarra, destrucción del puente Serpentino, a 10 km de Tibú, sobre la vía Tibú – La Gabarra. El 10 de enero 2.011, cerca de las 9:00 a.m., dos técnicos agropecuarios fueron asesinados presuntamente por miembros de las Farc, como retaliación por el no pago de extorsiones. Las víctimas eran oriundas del departamento de Sucre y trabajaban para la empresa PALMACOL, asociación de palmicultores del sector, sus nombres eran: Luis Carlos Vanegas de 23

años y Yezid Manuel Herrera Jiménez de 35 años.

Las autoridades civiles informaron que el día domingo 13 de febrero 2011, aproximadamente a las 06:30 p.m., en el sector urbano del corregimiento de La Gabarra, la unidad militar del ejército allí acantonada fue hostigada de manera intermitente, produciendo la muerte de dos soldados y daños a varias viviendas. Este hecho las autoridades se lo atribuyen al Frente 33 y a la Columna Móvil Arturo Ruiz de las Farc, aunque en esta zona también hay presencia de la Compañía Resistencia Catatumbo y de la Columna Móvil Resistencia Barí, del mismo grupo subversivo. Asimismo se conoció que las viviendas y almacenes ubicados alrededor de la subestación de la Policía, la gran mayoría, están cerrados o abandonados por temor a posibles enfrentamientos armados con interposición de población civil como han ocurrido en los últimos cuatro meses.

En la semana del 20 al 25 de febrero del 2011, aparecieron en la cabecera y otros sectores de la municipalidad un panfleto, (tal es el caso de: kilometro 14-Socuabo, corregimiento de la Gabarra-denuncia formulada por ASCAMCAT), suscrito por el "Comando Escorpión", el cual amenaza de muerte a diversos grupos sociales, así como a supuestos integrantes y colaboradores de grupos armados ilegales. Este hecho ha generado gran preocupación en la comunidad pues es similar a las amenazas que circularon en el municipio hace un par de años por parte de las autodenominadas "Águilas Negras". Coincidente con estas amenazas se registró el homicidio, el día 27 de febrero, cerca de las 9 a.m. de un hombre, en el sector urbano de La Gabarra, vía a la base del Ejército, al parecer acusado de ser expendedor de estupefacientes.

Dentro de los **factores de vulnerabilidad** que incrementan el riesgo para la población de **Tibú**, es posible anotar los desplazamientos forzados, el abandono de parcelas y caseríos, especialmente en "Los poblados de Caño Victoria Sur, Galán, Dos Amigos, Orú 7, Chiquinquirá, Caño Toneles, La Neiva, Campo Dos, Campo Tres, Pachely y Río de Oro, cuyos terrenos en la actualidad están siendo destinados a la siembra de palma aceitera, sin que se pueda verificar una respuesta del Estado a las comunidades desplazadas en materia de restitución y reparación integral. En igual sentido, se evidencia la consolidación de grandes proyectos agroindustriales de palma aceitera que convierten a los antiguos propietarios de los predios en trabajadores jornaleros de esta agroindustria, con limitadas posibilidades en materia salarial y social. A lo anterior se suman las explotaciones mineras de carbón a cielo abierto, localizadas en los sectores de Campo Seis y Campo Giles (en cercanías a Campo Dos), así como la producción de gas natural, que configuran proyectos extractivos, caracterizados por un bajo valor social agregado, es decir, con una baja inversión social y aportes al desarrollo municipal, explotación de mano de obra a bajos costos y un enorme impacto social y ambiental, con lo cual se contribuye a profundizar el escenario de descomposición y fragmentación social que vive la región.

Este escenario de desprotección social, deficiencias o carencias en materia de servicios básicos e infraestructuras, desempleo, analfabetismo y baja escolaridad, genera un contexto proclive a la violencia contra hombres y mujeres, la violencia intrafamiliar, el inicio de vida sexual en las niñas desde los 7 años, la proliferación de embarazos desde los 12 o 13 años, la drogadicción en menores de edad, así como la movilidad de un número considerable de pobladores en búsqueda de ingresos, generalmente provenientes de los cultivos de uso ilícito y de otras actividades al margen

de la ley.

El impulso a los grandes proyectos mineros en esta región por parte del Gobierno nacional, si bien puede abrir las puertas a la inversión extranjera y a la generación de empleos, puede al mismo tiempo llevar a una contradicción con consecuencias que afecten la seguridad y la convivencia ya bastante precaria de esta región, especialmente al encontrarse las empresas extractoras frente a proyectos como la restitución de tierras a las víctimas y población desplazada, el campesinado, los colonos, y el pueblo Barí. Lo anterior sin menospreciar el reporte de la Policía Nacional, a través de "Unidades de Inteligencia" quienes afirman que testaferros de las Farc administran cerca de 48.900 hectáreas de tierras productivas entre otros sectores del país, Norte de Santander. (Artículo del periódico El Espectador. Las Farc y las Minas de Oro. 16 Noviembre 2010).

#### **MUNICIPIO EL TARRA:**

En esta municipalidad realizan acciones armadas principalmente las guerrillas de las Farc y el ELN (El EPL usa este territorio como corredor de movilidad), quienes han declarado objetivo de ataque a los diferentes puestos de control de la Fuerza Pública establecidos en la cabecera urbana. Así mismo la guerrilla hace presencia en la zona rural, imponiendo pautas de conducta y orden en la población civil. Este municipio se caracteriza por la siembra de cultivos ilícitos, los cuales son administrados por la guerrilla de las Farc y del ELN. Esta actividad ilegal permite a estos grupos armados ejercer control y presión sobre la población, de manera que a través de ella controlan la economía del municipio, así como los distintos circuitos de bienes y servicios, incidiendo sobre aspectos sensibles como la movilidad de los pobladores y sus procesos culturales, e indirectamente sobre sus perspectivas políticas.

Las autoridades vienen adelantando en este municipio un programa de erradicación forzada de cultivos, sin que medien programas de sustitución de estos cultivos acordes con la vocación agrícola e intereses de los pobladores. Estos programas de erradicación han generado las movilizaciones de campesinos, así como reuniones con representantes del gobierno departamental y nacional, la toma de las Alcaldía, entre otras manifestaciones de protesta. A ello hay que sumar el recrudecimiento de los ataques y atentados de la guerrilla, (en el caso de El Tarra, fueron 23 los atentados, la gran mayoría contra la base del Ejército y de la Policía ubicadas en la cabecera municipal, la infraestructura vial y energética), como reacción a los programas de erradicación forzada.

Como se anotó, las acciones de erradicación forzada de cultivos ilícitos motivaron que desde el 4 de octubre de 2010 y por espacio de tres días, en la vía El Tarra–Tibú en el sector de Filo El Gringo, campesinos de este corregimiento y de la vereda San Martín, realizaran una toma pacífica de la zona, con el fin de detener la erradicación manual forzada que inició el pasado 1 de octubre 2.010, solicitando a las autoridades de gobierno alternativas productivas que minimicen el impacto a las comunidades que subsisten de esta actividad. Algunas autoridades civiles de la región y miembros de las comunidades, en reunión celebrada el 22 de octubre en la Gobernación del departamento, propusieron diversos ejes sociales a desarrollar de manera conjunta autoridades del Estado y miembros de la comunidad, con el fin de superar la problemática de los cultivos ilícitos, dentro de los que se destacan, proyectos productivos, inversión social, electrificación, reestructuración del sector

salud, protección y garantía de los DDHH, atención integral a las víctimas y educación.

Dentro de los principales hechos de violencia registrados en el año 2010 y lo corrido del presente, se cuentan los siguientes: el sábado 19 de junio, en el Kilómetro 92, a menos de 20 minutos de la cabecera municipal, fue instalado un falso retén, al parecer por el ELN y las Farc, impidiendo el traslado de la comunidad entre el Tarra y Tibú. Los guerrilleros expresaron a los pobladores la declaración de un paro armado. Como consecuencia de esto, las mesas de votación (segunda vuelta presidencial) de Filo El Gringo y Orú, fueron trasladas a la cabecera municipal. El 21 de julio, en la cabecera municipal aparecieron graffitis en las paredes de algunas casas y parte posterior de la alcaldía, los cuales expresaban: "BICENTENARIO Farc-EP. CRC PRESENTE". El sábado 24 de julio, la Defensoría conoció la muerte de un soldado del Ejército al explotar un artefacto explosivo, el cual se encontraba localizado a la salida de la cabecera municipal, límites con la vereda Motilandia, en proximidades del Centro de Salud y del helipuerto de la base militar de la Brigada Móvil No. 23. Ese mismo día se ubicaron dos artefactos más, uno de ellos activado de manera controlada y el otro desactivado por miembros de la Policía. En la madrugada del día domingo 25 de julio, cerca de las 3:30 a. m., fueron nuevamente hostigadas la estación de la Policía y la base del Ejército, acantonadas en la cabecera municipal.

En la madrugada del viernes 5 de noviembre de 2010 tres soldados profesionales murieron y tres más sufrieron heridas, como resultado de un ataque perpetrado por integrantes del Colectivo Héctor del ELN, en la vereda Vegarredondo (El Tarra). El día 6 de noviembre de 2010, se conoció del asesinato del señor Miler Avendaño de 28 años, en la vereda Los Cedros, cerca de las 10 a.m., Este ciudadano había sido presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Unión y candidato al Concejo Municipal y la alcaldía, por el partido Polo Democrático Alternativo. El día 23 de noviembre circularon panfletos de presunta autoría de las Farc y del ELN. El día 30 de diciembre fueron asesinadas tres personas en el municipio de El Tarra: el señor Rafael Díaz Guerrero, de 32 años (nativo de Pelaya-Cesar), en el sector La Hamaca ubicado en la vía a la vereda Tarra Sur, quien vivía en el barrio El Dorado; el joven Henry Álvarez Pinzón, de 19 años (nativo de Abrego), quien vivía en la vereda Los Cedros y Luis Fernando León Acosta, de 17 años (nativo de El Tarra). Los dos últimos fueron asesinados en el barrio Primero de Enero. Según reporte de las autoridades, es posible que este hecho haya sido cometido por grupos subversivos.

Entre los factores del orden estructural que aumentan la vulnerabilidad de la población civil del municipio de El Tarra, y que configuran un escenario social proclive a las desigualdades y a la exposición de la población a la oferta, interferencia y control de los actores armados ilegales, los constituyen los altos índices de necesidades básicas insatisfechas (NBI): en lo urbano del orden de 67%, en lo rural del 91.5% y de miseria el 37.2% (datos basados en el Plan de Desarrollo del municipio, vigencia 2008-2011). En el tema de salud, en el año 2010 en El Tarra se presentaron inconvenientes en la prestación de este servicio en la medida que la ESE Norte, con sede en Tibú, demoraba hasta 4 o 5 meses en la cancelación de los sueldos para el personal médico y paramédico, lo cual generó la renuncia del personal asistencial, insuficiencia en medicamentos y suministros básicos para una adecuada atención.

A las deficiencias sanitarias se suma la defectuosa malla vial secundaria y terciaria, que ocasiona

que se eleven los costos en la producción y comercialización de productos agrícolas, así como el transporte de pasajeros. La ola invernal en la zona que produjo el desbordamiento de ríos y quebradas (ríos Sardinata, El Tarra, Catatumbo, quebrada La Cristalina, entre otras) deterioró más la malla vial (en su gran mayoría trochas), afectando también puentes artesanales, y piscinas de cachama, produciendo avalanchas que arrasaron con cultivos de pan coger y ganado, llevando a una mayor precariedad alimentaria y a agravar la desprotección social de la población.

Los datos estadísticos oficiales en cuanto a muertes violentas, desplazamiento forzado y minas antipersonal, son los que a continuación se detallan:

Muertes violentas. Mensual y acumulado							
Municipios	Total	Febrero					
Muriicipius	2.010	2011					
El Tarra	18	2					
Tibú	14	4					

Fuente: Autoridades civiles municipales.

#### Estadísticas de Desplazamiento Forzado

Municipio expulsión	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Tibú	4.882	5.103	3.134	2.604	2.835	1.905	1.208	703	552	204
El Tarra	1.146	3.911	2.132	1.215	534	442	356	444	151	86

Municipio recepción	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Tibú	712	185	1165	630	610	280	62	254	36	51
El Tarra	151	743	928	339	219	192	154	152	83	20

Fuente: RUPD Corte 30 diciembre 2010

Por lo señalado, se considera que las acciones violentas de los grupos armados ilegales, en los municipios de Tibú y El Tarra, pueden continuar incrementándose, y materializarse en diversos actos violatorios de los derechos humanos y del DIH, tales como amenazas, intimidaciones desapariciones forzadas, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, homicidios selectivos y múltiples (masacres), combates con interposición de población civil, ataques u hostigamientos con efectos indiscriminados, la utilización de métodos y medios para generar terror; accidentes e incidentes por minas antipersonal, municiones abandonadas sin explotar y armas trampa , ataques contra la infraestructura eléctrica, vial y de comunicaciones, actos de violencia sexual y desplazamientos forzados, entre otros.

#### RECOMENDACIONES

La Defensoría del Pueblo a través de la Delegada para la Prevención del Riesgo de la Población Civil como consecuencia del conflicto armado - Sistema de Alertas Tempranas, solicita al CIAT, una vez evaluada la presente Nota de seguimiento, se declare la Alerta Temprana ante la factible comisión de violaciones masivas a los Derechos Humanos. En concordancia se considera necesario recomendar:

- 1. A la Gobernación de Norte de Santander, a las Alcaldías de Tibú y El Tarra, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado, evaluar la grave situación de riesgo de la población civil asentada en los municipios descritos y adoptar medidas eficaces de seguridad dirigidas a salvaguardar los derechos fundamentales de la población frente a posibles violaciones.
- 2. A la Policía Nacional, y al Ejército Nacional, neutralizar el accionar de las organizaciones guerrilleras, de los nuevos grupos armados ilegales post desmovilización de las Autodefensas, y las organizaciones articuladas al narcotráfico que hacen presencia en los municipios de Tibú y El Tarra, teniendo en cuenta el enfoque diferencial consignado en el Auto 004 de 2009 emanado de la Corte Constitucional, respecto a las acciones que implementen para salvaguardar los derechos fundamentales de las comunidades indígenas Barí asentadas en estos municipios, frente a eventuales ataques y hechos de violencia provenientes de los grupos armados al margen de la ley.
- 3. Al Ministerio de Defensa, hacer efectivas la Directivas Permanentes 09/2005, 16/2006, y 01/2007 garantizando los derechos otorgados por la Corte Constitucional a la población en situación de desplazamiento; el respeto de los territorios ancestrales y resguardos y el cumplimiento de los derechos concedidos por la Constitución Nacional a los pueblos indígenas.
- 4. Al Ministerio del Interior y de Justicia Dirección General de Asuntos Indígenas y a la Gobernación de Norte de Santander, propiciar y fortalecer los espacios interinstitucionales tendientes a promover el respeto de la propiedad colectiva e inalienable y la autonomía de los pueblos indígenas para desarrollar la cultura, la economía y los planes de vida de acuerdo a sus cosmovisiones, como aplicación del convenio 169 de la OIT, Ley 21 de 1991.
- 5. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia y al Programa de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República, adoptar mecanismos de salvaguardia de los derechos fundamentales y concertar los esquemas de protección para los defensores y defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas comunitarias, que son víctimas de amenazas por parte de los grupos armados ilegales que hacen presencia en los municipios de Tibú y El Tarra.
- 6. Al Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, al Ministerio de Protección Social, a la Gobernación del Departamento, para que conjuntamente con las autoridades municipales establezcan una estrategia que garantice la protección y ejercicio de la Misión Médica en la región del Catatumbo, especialmente en los municipios de Tibú y El Tarra. Así mismo, fortalezcan y articulen el proceso de descentralización de la política pública en materia de salud sexual y

reproductiva, garantizando espacios de coordinación interinstitucional e intersectorial, por medio de los cuales formulen y hagan efectivos mecanismos de prevención de la violencia sexual, así como mecanismos para la debida atención médica, terapéutica y psicosocial de las mujeres víctimas de violencia sexual.

- 7. Al Programa de Atención Integral de Minas Antipersonal de la Presidencia de la Republica, para que constaten la información de la comunidad sobre la presunta existencia de campos minados en los municipios descritos, y adopten las medidas correspondientes para el desminado y se implementen acciones educativas de prevención en el riesgo de accidentes por minas antipersonal y sobre las rutas para la atención en caso de eventos por minas antipersonal.
- 8. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Oficina de Acción Social del orden Nacional y Regional, a la Gobernación de Norte de Santander, Alcaldías y Personerías Municipales de Tibú y El Tarra, realizar las acciones propias de su competencia, así como el acompañamiento humanitario a la población civil en riesgo de desplazamiento forzado, en especial de aquellas que son víctimas de amenazas, desaparición o reclutamiento forzado. De la misma manera, fortalecer los Comités Departamental y Municipales de Atención Integral de Población Desplazada, para que efectivamente desarrollen todas las acciones de su competencia en materia de Prevención, Protección, Atención y Estabilización Socioeconómica a la población civil desplazada al interior de los municipios y en la capital del departamento, como aquella en alto grado de vulnerabilidad de ser desplazada forzosa o de ser víctima de violación masiva a sus derechos, además de expedir las declaratorias para la protección de tierras y territorios, garantizando la participación de los integrantes del pueblo Barí, como autoridad étnica en sus territorios.
- 9. A las autoridades militares y de policía así como las organismos de seguridad del Estado, poner a disposición del Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares del ICBF, a las y los menores de 18 años desvinculados de los grupos armados ilegales a más tardar dentro de las 36 horas siguientes al momento de su desvinculación o en el término de la distancia, atendiendo adicionalmente, lo establecido por el Decreto 128 de 2003 y el artículo 176 del Código de Infancia y Adolescencia en relación con la prohibición expresa de cualquier forma de utilización de menores de edad en actividades de inteligencia.
- 10. A las Personerías Municipales de Tibú y El Tarra, vigilar las acciones de los organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, para prevenir y/o disminuir el riesgo de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH, de acuerdo a lo previsto en el presente informe, además de orientar para que se incluya en las declaraciones de la población desplazada, la información referente a los bienes muebles e inmuebles abandonados Decreto Reglamentario 2007/01, de la Ley 387/97 (SIPOD RUP). A la par, hacer seguimiento al cumplimiento de la Directiva No. 0009 de agosto 15 de 2006, emitida por la Procuraduría General de la Nación.
- 11. A la Dirección Nacional de Estupefacientes; Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, y la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, para que conjuntamente con las autoridades departamentales y locales, y en concertación con los cabildos indígenas y

comunidades campesinas realicen las evaluaciones pertinentes para implementar unas estrategias de erradicación acorde con la sostenibilidad alimentaría y la implantación de proyectos agrícolas alternativos; y lleve a cabo campañas de divulgación para el trámite de las quejas por la erradicación manual forzada de los cultivos de uso ilícito.

- 12. A la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación –CNRR–, Área Desarme, Desmovilización y Reinserción y a la Alta Consejería para la Reintegración, verificar en los municipios descritos la existencia de posibles reductos del Bloque Catatumbo, el rearme de desmovilizados que entregaron sus armas, el nivel de cumplimiento de los compromisos y beneficio otorgados a la población desmovilizada por parte del Gobierno Nacional y el impacto de los procesos de reintegración a la vida civil de los excombatientes y su convivencia con las comunidades.
- 13. A las autoridades departamentales, promover la activación urgente de las Mesas de Prevención y Protección de Riesgo, con la concurrencia de las instituciones de orden municipal y nacional, que hacen parte del Sistema Nacional de Atención a la Población Desplazada, para que se diseñen estrategias efectivas de intervención para dar solución a la problemática descrita y brindar respuesta frente a las necesidades que hacen vulnerable a la población.
- 14. A la Gobernación de Norte de Santander, alcaldías de Tibú y El Tarra, Secretarias de Salud y Educación Departamental y Municipal, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Comisarías de Familia, garantizar los derechos de las mujeres de acuerdo a directiva 0009 de agosto 15 de 2006 emanada de la Procuraduría General de la Nación, particularmente en lo relacionado a la atención prioritaria a las mujeres víctimas de todo tipo de violencia; y garantizar que todos los casos de violencia por razón de género sean objeto de investigaciones oportunas, completas e imparciales, así como asegurar el adecuado castigo de los responsables y la reparación a las víctimas.
- 15. A la Gobernación de Norte de Santander, Fuerza Pública y Alcaldías Municipales de Tibú y El Tarra, para que en eventuales escenarios de manifestación o protesta social (históricos en esta región), existan garantías para el libre desarrollo de estas expresiones sociales, además de garantizar espacios de diálogo entre las autoridades y la comunidad en los cuales surjan compromisos efectivos sobre las problemáticas que la población civil considere pertinente visibilizar.
- 16. A todas las autoridades concernidas, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política del 91, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas